

Al despacho del señor Juez, informando que el término de permanencia de la información de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido.
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., se procederá a DESIGNAR como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor FELIPE ANTONIO PEDRAZA, así como de los señores ANA CECILIA MELO DE PEDRAZA, ELSA MILENA PEDRAZA MELO, ANDRES FELIPE PEDRAZA GARCÍA y SERGIO ANTONIO PEDRAZA GARCÍA como herederos determinados del señor FELIPE ANTONIO PEDRAZA y de todas las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión dentro del presente tramite, para que se notifique del auto que admite la demanda y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, al doctor FABIO CARDENAS VALENCIA, quien puede ser notificado en el correo electrónico: juridicaslex505@hotmail.com y al teléfono 6705899 – 6703400 – 3212455622 - 3163822972, abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese la designación tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que la notificación personal se surtirá conforme lo previsto en el artículo 8 ibídem y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,



ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>010</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>27/01/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario